



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.006134

0000013

**Dr. José Eduardo Romero Ayala
DIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO
Y TRÁMITES ESPECIALES (E)**

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 17 de abril de 2013 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito y de la protocolización efectuada ante el mismo Notario el 22 de agosto de 2013, que contienen la transformación de la compañía FRONTENOR CIA. LTDA. en sociedad anónima FRONTENOR S.A.; y la adopción de nuevo Estatuto Social;

QUE la Dirección de Inspección de Compañías mediante memorando No. SC.ICI.IC.Q.13.1305 de 4 de diciembre de 2013; y, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5378 de 11 de diciembre de 2013, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC.INAF.SAF.DNRH.CRH.Q.2013.206 de 7 de octubre de 2013,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía FRONTENOR CIA. LTDA., con domicilio principal en el cantón San Lorenzo del Pailón, provincia de Esmeraldas, en sociedad anónima FRONTENOR S.A.; y, la adopción de nuevo estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 17 de abril de 2013 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito y en la protocolización efectuada ante el mismo Notario el 22 de agosto de 2013; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón San Lorenzo del Pailón, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero del Distrito Metropolitano de Quito y Quinto del cantón Esmeraldas, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la protocolización; y, en la escritura pública de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil en el cantón San Lorenzo del Pailón, provincia de Esmeraldas, inscriba la referida escritura, la protocolización y esta Resolución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública y de la protocolización.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 16 de diciembre de 2013.

**Dr. José Eduardo Romero Ayala
DIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO
Y TRÁMITES ESPECIALES (E)**

EXP. 90863
Tr. 01.1.13.000432

RAZON: REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON SAN LORENZO.- Que con fecha 19 de Febrero del 2014, bajo Registro N° 003 y Repertorio N° 01 del libro de Registro Mercantil, queda inscrita la Resolución N° **SC.IJ.DJCPTE.Q.13.006134**, dictada por el Dr. **JOSE EDUARDO ROMERO AYALA**, Director Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, el 16 de Diciembre del 2013, se aprueba la transformación de la Compañía **FRONTENOR CIA. LTDA**, en Sociedad anónima **FRONTENOR S.A.** y la adopción de nuevo estatuto social de la mencionada compañía.

0000014

Ab. Edwin Richard Cuero Ordóñez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAN LORENZO

